

# CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, convoca a profesionistas que cuenten con: Maestría y/o Ingeniería en Metal-Mecánica con conocimientos en AUTOCAD, Ingeniería Civil, Arquitecto a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte del área docente.

Requisitos:

- ✓ Experiencia Profesional: 2 años en su área de competencia.
- ✓ Experiencia Docente: 2 años a nivel licenciatura o posgrado con participación en cursos teóricos, laboratorios y/o talleres.

Interesados/as ingresar y descargar los formatos en la página [www.uthh.edu.mx](http://www.uthh.edu.mx) portal de Recursos Humanos:

- ✓ Solicitud de Trabajo con fotografía.
- ✓ Curriculum Vitae documentado.

Y entregarlos al departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico [recursoshumanos@uthh.edu.mx](mailto:recursoshumanos@uthh.edu.mx) o llamar a los teléfonos 01 789 893-31-30 Ext.116

La U.T.H.H cuenta con un comité de selección, que revisará la documentación presentada y decidirán quienes de los/las participantes pasaran a las etapas del proceso de selección que consisten en:

- ✓ Entrevista
- ✓ Examen Psicométrico
- ✓ Examen escrito
- ✓ Exposición de un tema que deberán defender ante el comité para evaluar los conocimientos de su especialidad y sus habilidades pedagógicas.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense está certificada en el Modelo de Equidad de Género "MEG:2012" basada en principios de justicia y no discriminación al seleccionar y contratar personal.

En su marco normativo del Modelo de Equidad de Género, que a la letra dice:

4.3.1 Reclutamiento y selección de personal Acción esperada: La organización prohíba solicitar examen de gravidez al contratar mujeres.

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. IX Manejo de la información y Documentación: Apartado 2. Información confidencial: La información confidencial de la Universidad es un recurso importante para realizar sus operaciones y sus miembros son responsables de su uso apropiado. Los/Las aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

**LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE**